



EL SUSCRITO RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

CERTIFICA:

Que la Universidad Tecnológica de Pereira con NIT 891.480.035-9, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se encuentra a paz y salvo en lo que corresponde a los seis (6) últimos meses calendario en el pago sobre la nómina de sus empleados, por concepto de Aportes Parafiscales, salud, pensiones, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Caja de compensación Familiar CCF y riesgos profesionales.

La anterior certificación tiene vigencia hasta el 13 de abril de 2023.

Para constancia se firma en Pereira, a los trece (13) días del mes de marzo de 2023.

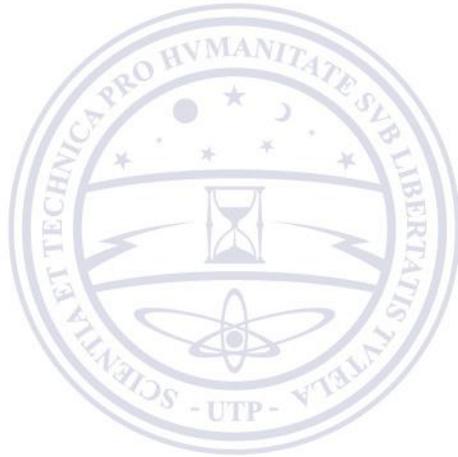
LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector

GEOVANNY VILLADA ZAPATA
Gestión Contable
T.P. 169621-T



Universidad
Tecnológica
de Pereira

Vo. Bo. Luisa Fernanda López G.



Universidad
Tecnológica
de Pereira